TRIBUNAL DE CUENTAS

FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES, EJERCICIOS 2022 A 2024

¿QUÉ ES EL OAPN?

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) tiene la función de asegurar un marco de actuación homogéneo en la Red de Parques Nacionales y promover la sensibilización ambiental. Asimismo, ha tenido un papel relevante en las inversiones del PRTR.

¿POR QUÉ SE HA DECIDIDO SU CONTROL?

La fiscalización se motivó en los retrasos en la rendición de cuentas en los que venía incurriendo el OAPN desde 2021 en un contexto en el que gestionaba un importante volumen de inversiones del PRTR. Asimismo, se realiza un seguimiento de las recomendaciones previas del Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización de 2005.

¿QUÉ SE HA FISCALIZADO Y POR QUÉ?

¿QUÉ SE HA FISCALIZADO?

ÁMBITO OBJETIVO
Puntos clave de la gestión económico-financiera.

ÁMBITO SUBJETIVO
Organismo autónomo Parques Nacionales (OAPN)

ÁMBITO TEMPORAL
Ejercicios 2022, 2023 y 2024, y actuaciones desarrolladas hasta el momento más actual.

¿CON QUÉ OBJETIVOS?

Con un enfoque de transparencia, gestión eficiente y sostenibilidad, se programa un control sobre varios aspectos clave de la gestión:

- La formulación, auditoría, aprobación y rendición de cuentas.
- El seguimiento de las inversiones el PRTR.
- La contratación y las subvenciones.
- La planificación de recursos humanos y la gestión patrimonial.
- Los principios de sostenibilidad ambiental, igualdad de género, transparencia e integridad y lucha contra el fraude.
- El seguimiento de recomendaciones.

CONCLUSIONES

- El OAPN no ha completado su adaptación estatutaria y carece de estructura organizativa formal.
- Ha reducido los retrasos en la rendición de cuentas, pero mantiene una dependencia del personal externo.
- Ha asegurado el seguimiento del PRTR, pero no ha podido absorber todo el presupuesto previsto para 2021-2024.
- Realiza una buena planificación y gestión contractual, pero depende del Grupo Tragsa para cumplir sus funciones, advirtiéndose el riesgo de cesión ilegal de trabajadores.
- Ha creado un nuevo servicio de subvenciones para subsanar las deficiencias de gestión y control detectadas.
- Acude a una asistencia de su medio propio para cubrir la falta de un servicio de gestión patrimonial.
- Hace el seguimiento de los parques nacionales, con mejor desempeño en lo ecológico que en lo social y funcional.
- Aplica las disposiciones de transparencia, igualdad de género y sostenibilidad ambiental, y participa en los mecanismos antifraude del Miteco.
- Avanza en las recomendaciones del Informe de 2005.
- Ha traspasado doce parques nacionales a sus comunidades autónomas, pero no han prosperado las negociaciones respecto de los dos ubicados en Castilla-La Mancha.

RECOMENDACIONES

Al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco):

- Reflexionar sobre el **mantenimiento de un organismo autónomo** que ha perdido competencias y que tiene limitada su capacidad para cubrir sus necesidades estructurales de personal.
- Dotar de un **servicio para la gestión patrimonial** de los espacios naturales y centros del OAPN.
- Adecuar los **medios de la Unidad de Igualdad** del Miteco para dar cobertura a su sector público institucional.
- Acordar con las comunidades autónomas un modelo de **seguimiento de las áreas de influencia socioeconómica** de los parques nacionales.

Aprobado por el Pleno el 29 de octubre de 2026